



**BASES DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONTRATACION DIRECTA N°
03-2024-OEC/MPMN-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
ALQUILER DE TRACTOR ORUGA DE 310 HP A MAS, PARA LA
ACTIVIDAD DE EMERGENCIA “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION
DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO: PUENTE EL RAYO - PUENTE
YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA
MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA”.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
RUC N° : 20154469941
Domicilio legal : CALLE ANCASH N° 275 - MOQUEGUA
Teléfono: : 053-507583
Correo electrónico: : procesos@munimoquegua.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de ALQUILER DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA DE 310 HP A MAS, PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO: PUENTE EL RAYO - PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA".

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	200	HORA MAQUINA	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA DE 310 HP A MÁS

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [MEMORANDUM N° 854-2024-GA/GM/MPMN](#) el 18 de abril del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendarios o culminadas las horas maquina el que ocurra primero, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955– Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TÚO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el tribunal de contrataciones del Estado
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la MYPES.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Código Civil.
- Otras normativas de alcance del presente objeto de contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta se presentará **POR LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA ENTIDAD, SITO EN LA CALLE ANCASH N° 275 – MOQUEGUA**, estará dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones, en el horario y día señalado en el SEACE

2.3. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.3.1. Documentación de presentación obligatoria

2.3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida por LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA ENTIDAD, SITO EN LA CALLE ANCASH N° 275 – MOQUEGUA; así mismo toda garantía de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias y adelantos solo se acepta de porfa física, cuando sea el caso.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la FICHA DE MANTENIMIENTO "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO: PUENTE EL RAYO - PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Valorización del servicio (firmado por el responsable de la Ficha de Mantenimiento y el inspector del Mantenimiento).
- Carta del contratista solicitando la conformidad del servicio.
- Factura
- Panel fotográfico

Dicha documentación se debe presentar en LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA ENTIDAD, SITO EN LA CALLE ANCASH N° 275 - MOQUEGUA.

⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA ALQUILER DE TRACTOR ORUGA.

Unidad Usuaria:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		
ACTIVIDAD:	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO: PUENTE EL RAYO – PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA".		
Meta Presupuestaria:	235		
I. OBJETO DEL CONTRATO			
El objeto del contrato es el SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA (DE 310 HP A MÁS) , para la Ficha de Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO: PUENTE EL RAYO – PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA".			
II. FINALIDAD PÚBLICA			
El presente procedimiento de selección, busca contar con una maquinaria para cumplir con los trabajos de DESCOLMATACIÓN DE CAUSE DEL RIO MOQUEGUA de la ficha: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO: PUENTE EL RAYO – PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA".			
III. OBJETIVO GENERAL			
Contar con un proveedor que brinde el SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA (DE 310 HP A MÁS) para la remoción y retiro de material acumulado en el cauce del río, para la Ficha de Mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO MOQUEGUA, TRAMO: PUENTE EL RAYO – PUENTE YARAVICO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA"			
IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO			
SERVICIOS REQUERIDOS:			
ITEM	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
01	200	HORA MAQUINA	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA. (DE 310 HP A MAS)
CANTIDAD DE HORAS MAQUINA REQUERIDAS: 200 HORAS MAQUINA			
ACTIVIDADES DEL SERVICIO: el servicio consiste en: Descolmatación de cauce, retirando hacia los costados de cauce el material acumulado después del ingreso del río, dejando el cauce limpio y con una pendiente uniforme.			
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA UNIDAD			
Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:			
DESCRIPCIÓN			
1	DENOMINACIÓN DE MAQUINARIA	TRACTOR SOBRE ORUGAS	
2	ANTIGÜEDAD	NO MAYOR A 13 AÑOS	
3	POTENCIA	310 HP A MAS	
4	CAPACIDAD DE CUCHARON	9.4 M3 A MAS	
ESPECIFICACIONES ADICIONALES			
5	VALORIZACIÓN	HORAS TRABAJADAS EFECTIVAS	
6	COMBUSTIBLE DE LA MAQUINA	DIESEL (POR CUENTA DE LA ENTIDAD)	
7	OPERADOR	POR CUENTA DEL PROVEEDOR	
8	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	POR CUENTA DEL PROVEEDOR	
7	REPUESTOS EN GENERAL	POR CUENTA DEL PROVEEDOR	
8	ACCESORIOS DE LA MAQUINARIA	CIRCULINA, HERRAMIENTAS, SEÑALES DE TRÁNSITO (TRIÁNGULOS Y CONOS REGULADORES DE TRÁNSITO), BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.	



[Firma]
RODRIGO ROMAN ROSALES
 INGENIERO EN OBRAS DE
 RECONSTRUCCION Y REPARACION
 DE OBRAS DE CONCRETO
 C.I.P. N° 66303

9	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA MAQUINARIA	SERA REALIZADO POR PERSONAL TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD (UOSME)
---	---	---

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes condiciones de trabajo

- ✓ La maquina deberá estar en muy buenas condiciones de operatividad. La maquinaria que llegue en mal estado, no será considerada, el postor correrá con los gastos que implique el flete de reemplazo del mismo. El proveedor de la maquinaria solucionará los desperfectos, dotación de lubricantes, accesorios y otros por su cuenta.
- ✓ El combustible a consumir será asumido por la entidad.
- ✓ Tiene que contar con un operador cuyo pago de jornales, condicionales laborales y de seguridad corre a cargo del proveedor.
- ✓ El trabajo a realizar consiste en: La descolmatación del rio Moquegua desde el puente el rayo al puente yaravico y demás que designe el responsable.
- ✓ El control de los días trabajos será realizado por el personal del equipo técnico.
- ✓ Proporcionar partes diarios.
- ✓ Cualquier desperfecto o daños a tercera personas o propiedades será asumido íntegramente por el proveedor
- ✓ Se laborará el día sábado, si fuera necesario.
- ✓ Mantenimiento de la maquinaria a cargo del proveedor.
- ✓ De presentar el tractor sobre orugas fallas o desperfectos, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho o un plazo max. De 24 horas, debiendo cubrir esas 24 horas de plazo con otra maquinaria de iguales o mejores características a fin de no interrumpir el servicio, sin generar costos adicionales, previa inspección por parte de la unidad operativa de servicio de maquinaria y equipo (UOSME).
- ✓ La unidad deberá contar con botiquín, extintor, herramientas, entre otros.
- ✓ El contratista será responsable ante cualquier accidente de trabajo.

DEL SERVICIO

- En caso de que el servicio no cumpla con la descripción solicitada no será recepcionada

V. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendario o culminadas las horas maquina el que ocurra primero, desde el inicio de la prestación.

VI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Región : Moquegua
Provincia: Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua
Malecón Ribereño



VII. CONFIDENCIALIDAD

- El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión al servicio que presta durante y después de concluida la vigencia del preste documento.

VIII. CONFORMIDAD

La Conformidad del servicio será otorgada por el residente de obra y VB del inspector de la Ficha, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo según corresponda

- Informe de conformidad del responsable de la Ficha de Mantenimiento.
- Valorización del servicio (firmado por el responsable de la Ficha de Mantenimiento y el inspector del Mantenimiento)
- Carta del contratista solicitando la conformidad del servicio, recibido por el responsable de la Ficha de Mantenimiento.
- Factura

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ING. ESTEBAN ROMAN PARRA
RESPONSABLE TÉCNICO
CIP. N° 13887

- Panel fotográfico (firmado por responsable de la Ficha de Mantenimiento y el VºBº del inspector del Mantenimiento)
- Otros documentos necesarios para la conformidad

IX. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y será calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

X. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

XI. FORMA DE PAGO

El pago será único, previa presentación de la conformidad de servicio y su comprobante de pago

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ING. JHONSON Y BRENDA VIKKA
INSPECTOR DE OBRAS
C.P. 134697

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ING. ALEXANDER ROMAN PARRA OSALA
RESPONSABLE TECNICO
C.P. 134697

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA Nº 03-2024-OEC/MPMN-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 03-2024-OEC/MPMN-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 03-2024-OEC/MPMN-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 03-2024-OEC/MPMN-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 03-2024-OEC/MPMN-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.